



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	33082/2023
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

Asunto: Resultado baremación de méritos, y puntuación final de los aspirantes.

ANUNCIO NÚM. 4 DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Una vez publicado el resultado de la valoración de los méritos, y resueltas las alegaciones presentadas por algunos de los aspirantes, en sesión del órgano técnico de selección de 11 de marzo de 2024, el resultado definitivo queda de la siguiente manera:

ASPIRANTE	Experiencia	Cursos	Titulación	Inglés	TOTAL
MENDEZ TORTOSA, ELENA	0,000	1,044	0	1	2,044
MIRALLES COLOMINA, MARÍA ÁNGELES	1,480	0,345	1	1	3,825
POLICARPO BODÍ, JOSEP VICENT	3,500	0,609	0	0	4,109
SEGUÍ MORENO, MARÍA	1,460	0,000	1	1	3,460
SELLES NAVARRO, JOSÉ LUÍS	0,000	0,090	1	1	2,090
VAELLO FERNÁNDEZ, EDURNE	0,000	0,000	0	0	0,000

Asimismo, el resultado final del proceso, determinado por el órgano de selección, queda definitivamente de la siguiente manera:

Por orden alfabético:

ASPIRANTE	EJERCICIO	MÉRITOS	TOTAL
MENDEZ TORTOSA, ELENA	10,000	2,044	12,044
MIRALLES COLOMINA, MARÍA ÁNGELES	14,000	3,825	17,825
POLICARPO BODÍ, JOSEP VICENT	17,000	4,109	21,109
SEGUÍ MORENO, MARÍA	11,000	3,460	14,460
SELLES NAVARRO, JOSÉ LUÍS	12,000	2,090	14,090
VAELLO FERNÁNDEZ, EDURNE	11,000	0,000	11,000

Por orden de puntuación final:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250402503315224635 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

ASPIRANTE	TOTAL
POLICARPO BODÍ, JOSEP VICENT	21,109
MIRALLES COLOMINA, MARÍA ÁNGELES	17,825
SEGUÍ MORENO, MARÍA	14,460
SELLES NAVARRO, JOSÉ LUÍS	14,090
MENDEZ TORTOSA, ELENA	12,044
VAELLO FERNÁNDEZ, EDURNE	11,000

Reunido el órgano técnico de selección, en sesión de fecha 11 de marzo de 2024, acordó proponer, al órgano municipal competente, la constitución de bolsa de trabajo conforme a dicho orden.

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso si así lo consideran conveniente.

El secretario del órgano de selección,